



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16279

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 208-2020**

3

Sesión ordinaria No. 208-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad

4

de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 27 de abril del año dos mil veinte, a las dieciocho

5

horas y treinta y seis minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Ronald

6

Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal

7

Rojas; Johnny Ramírez Sánchez. Los **Regidores Suplentes:** Luis Enrique Vargas;

8

Andrea Campos Sánchez; Jorge Ramos Ramírez; Yeiner Loria Segura; Francisco Arias

9

Sandoval. Los **Síndicos Propietarios:** Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández; Alina

10

Mora Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Gabriela Córdoba

11

Solís; Mauricio Rodríguez Ramírez. La **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny

12

Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Regidores**

13

**Propietarios:** Luis Edo. Sánchez Solórzano. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto

14

Salazar Salazar; Henry Céspedes; **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos; Carla

15

Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar.

16

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

17

**I.- Audiencias.**

18

**II.- Juramentaciones:**

19

**III.- Lectura del Acta sesión ordinaria**

20

**IV.- Lectura de Correspondencia**

21

**V.- Tramites Urgentes**

22

**VI.- Dictámenes de Comisión**

23

**VII.- Mociones de Regidores**

24

**VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25

**ACUERDO No. 4182-2020**

26

**Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**

27

**Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**

28

**Segura: acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29

**I.- AUDIENCIAS.**

30

**No hay**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16280

1 **II.- JURAMENTACIONES:**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA**

4 A.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 207-2020. Una vez  
5 leída el acta se somete a votación.

6 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria No.  
7 207-2020.

8 B.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No.76-2020. Una vez  
9 leída el acta se somete a votación.

10 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión extraordinaria  
11 No. 76-2020. No. Ausente con justificación el Regidor, Luis Edo. Sánchez Solórzano.

12 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

13 A.- Se conoce nota suscrita por el señor Miguel Ángel Fernández Solórzano, y Gabriela  
14 Córdoba Solís, Síndicos de Barrio Jesús, quienes agradecen al Concejo Municipal, todo  
15 el apoyo que han recibido a lo largo de 4 años.

16 **ACUERDO No. 4183-2020**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
18 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
19 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Dar por recibida y conocida la nota**  
20 **de agradecimiento por parte de los Síndico de Barrio Jesús, Miguel Fernández**  
21 **Solórzano, y Gabriela Córdoba Solís”.**

22 B.- Se conoce el oficio No. CPJ-DE-OF-201-2020, del Consejo de la Persona Joven,  
23 en donde manifiestan que no han recibido el informe de ejecución presupuestaria  
24 solicitado en el mes de febrero y dirigido a la Unidad Presupuestaria de la Municipalidad  
25 de Santa Bárbara, y debido a eso no se ha podido desembolsar los recursos que le  
26 corresponden al comité en Santa Bárbara.

27 **ACUERDO No. 4184-2020**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
29 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
30 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Administración para**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16281

---

1    que proceda como corresponde, e informar a este Concejo Municipal por qué  
2    razón no se cumplió una solicitud de parte del Concejo de la Persona Joven  
3    enviado a la dependencia de Presupuesto desde el mes de febrero”.

4    **C.-** Se conoce nota suscrita por los comerciantes del Cantón de Santa Bárbara, quienes  
5    solicitan ayuda para poder retrasar los pagos de impuestos, ya que este mes no han  
6    generado ganancias”.

7    **ACUERDO No. 4185-2020**

8    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
9    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
10    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Administración para**  
11    **el trámite que corresponda, nota suscrita por los comerciantes del Cantón de**  
12    **Santa Bárbara, en relación con pagos de impuestos atrasados”.**

13    **D.-** Se conoce oficio No. 444-2020, suscrita por Carmen Villalobos Guevara, secretaria  
14    del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quien traslada para lo que corresponda  
15    la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2020”.

16    **ACUERDO No. 4186-2020**

17    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
18    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
19    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de**  
20    **Hacienda y Presupuesto, el informe de Ejecución Presupuestaria del Primer**  
21    **Trimestre del año 2020. Asimismo, solicitar criterio al Auditor Municipal”.**

22    **E.-** Se conoce nota suscrita por el señor David E. Vargas, quien solicita información  
23    acerca de un visado del su propiedad

24    **ACUERDO No. 4187-2020**

25    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
26    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
27    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de**  
28    **Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, nota suscrita por el Sr. David**  
29    **E. Vargas, acerca de un visado de plano no otorgado”.**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16282

1 F.- Se conoce oficio No. OAIMSB-37-2020, suscrito por Mario González Salazar,  
2 Auditor Municipal, relacionado con criterio del Presupuesto Extraordinario 2-2020”.

3 **ACUERDO No. 4188-2020**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
5 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
6 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de**  
7 **Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación, el criterio emitido por**  
8 **la Auditoría Municipal sobre el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020”.**

9 **G.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-211-2020, suscrita por el Alcalde Municipal, Héctor  
10 Arias Vargas, relacionado con corrección a la página No. 51 de “Estado de Origen y  
11 Aplicación de Fondos”.

12 **ACUERDO No. 4189-2020**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
14 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
15 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de**  
16 **Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación, el oficio No. OAIMSB-**  
17 **211-2020, suscrita por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con**  
18 **corrección a la página No. 51 de “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”.**

19 **V.- TRAMITES URGENTES**

20 No se presenta ningún informe.

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-050-  
23 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
24 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
25 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
26 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
27 comisión:

28 Esta comisión conoce el oficio No. OAIMSB-99-2019, suscrito por el Auditor Interno,  
29 Mario González Salazar, que dice; “(...) De conformidad con lo establecido en la Ley  
30 General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna realizo



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16283**

---

1    la exposición del informe especial sobre tarifas de los servicios que brinda la institución  
2    a los contribuyentes el día 7 de octubre del 2019 en el salón de sesiones al ser las 9. a.  
3    m, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados,  
4    conclusiones y recomendaciones del estudio”.; según consta en la Sesión Ordinaria  
5    número 182-2020, celebrada el 28 de octubre del dos mil diecinueve, Artículo IV. Lectura  
6    de Correspondencia, punto Ñ.

7    **RESULTANDO**

8    **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. OAIMSB-99-2019, suscrito  
9    por el Auditor Interno, Mario González Salazar, que dice; “(...) De conformidad con lo  
10    establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta  
11    Auditoría Interna realizó la exposición del informe especial sobre tarifas de los servicios  
12    que brinda la institución a los contribuyentes el día 7 de octubre del 2019 en el salón de  
13    sesiones al ser las 9. a. m, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación  
14    final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio”.; según consta en  
15    la Sesión Ordinaria número 182-2020, celebrada el 28 de octubre del dos mil diecinueve,  
16    Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto Ñ.

17    **SEGUNDO:** Que en la misma Sesión se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos,  
18    mediante el acuerdo Municipal número 3694-2019.

19    **CONSIDERANDO**

20    **PRIMERO:** Que el señor Auditor Municipal realizó de conformidad con el Plan de  
21    Trabajo de la Auditoría Interna del período 2019, relativo a la fiscalización de la  
22    actualización de tasas y precios de los servicios que presta la municipalidad, de  
23    conformidad con lo establecido en el artículo N° 83 del Código Municipal, Ley de  
24    Residuos Sólidos y el ROFAI. Que el señor González Salazar, indica lo siguiente:

25    “(...) Objetivo del Estudio. Verificar que la gestión de la municipalidad, respecto de la  
26    actualización de las tasas y precios por la prestación de los servicios de recolección de  
27    residuos sólidos, aseo y limpieza de vías y sitios públicos, ornato y decoración de  
28    parques, servicio de cementerio y servicio de acueducto municipal. La auditoría  
29    comprende la fiscalización de los mecanismos de control interno y de gestión  
30    establecidos por la Municipalidad de Santa Bárbara para el proceso de formulación de los



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16284

- 1 estudios tarifarios de los servicios que prestan al contribuyente y por los que cobra una  
2 tasa.” Que de las recomendaciones tenemos que:  
3 “(...) De conformidad con las competencias asignadas como auditor interno de la  
4 Municipalidad de Santa Bárbara, así como la Ley General de Control Interno, se emiten  
5 las siguientes recomendaciones, con el propósito de que contribuyan al fortalecimiento  
6 y coadyuve al logro de los objetivos estratégicos institucionales. 4-1 Al Concejo. Las  
7 recomendaciones son acciones correctivas y/o preventivas que se presentan en el  
8 Informe de Auditoría como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes  
9 del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la  
10 responsabilidad de llevarlas a cabo por lo que se hará el seguimiento de acuerdo con lo  
11 indica la Ley General de Control Interno, en los plazos asignados para su cumplimiento
- 12 1) Analizar el presente informe de conformidad con las potestades del artículo N°  
13 13 del Código Municipal.
  - 14 2) Solicitar a la Administración Activa la confección de un reglamento interno para  
15 la formulación y aprobación de estudios tarifarios de los servicios que presta la  
16 Institución.
  - 17 3) Solicitar a la Administración una justificación de la metodología empleada en  
18 cada tarifa de servicio.
  - 19 4) Solicitar un detalle del ingreso periodo 2018 y 2019 en la tarifa del acueducto en  
20 donde se separe el concepto del 10% de desarrollo, ingreso por concepto monto de  
21 interés préstamo e ingreso neto del servicio.
  - 22 5) Solicitar una justificación del porque no se incluye en la tarifa los ingresos por  
23 concepto de nuevas conexiones, ni la recuperación del pendiente de años anteriores  
24 para determinar el redito de la operación.
  - 25 6) Solicitar a la Administración Elaborar e implementar lineamientos y herramientas  
26 competentes (formatos, matrices, modelos, instructivos, entre otros) acerca de la tarifa  
27 de los servicios que brinda la institución.
  - 28 7) Diseñar e implementar un mecanismo de verificación para que el crédito  
29 operación 4-A-1398-0015 que se tramita con el IFAM cumpla con la Política  
30 Presupuestaria y condiciones establecidas en la adenda del contrato.



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16285

1 8) En los estudios tarifarios se incluye el costo salarial del funcionario jefe de obras  
2 y servicios mientras que contablemente y presupuestariamente se carga al programa III  
3 de Inversiones y se toman los recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles como se  
4 manifiesta lo anterior con el ingreso de la tarifa.”

5 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

6 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
7 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso n) del  
8 Código Municipal. SE RESUELVE:

9 a- Se aprueba el Informe N° 4-2019, que es “Ingresos tasas servicios por estudios  
10 tarifarios elaborados por la administración del señor Auditor Municipal.

11 b- Se le solicita a la Administración Municipal, en la persona del señor alcalde lo  
12 siguiente:

13 1. Se le solicita al señor Alcalde Municipal la confección de un reglamento interno  
14 para la formulación y aprobación de estudios tarifarios de los servicios que presta la  
15 Municipalidad.

16 2. Una justificación de la metodología empleada para cada tarifa de servicio.

17 3. Brindar un detalle del ingreso del periodo 2018 y 2019 en la tarifa del acueducto  
18 en donde se separe el concepto del 10% de desarrollo, ingreso por concepto de  
19 intereses del préstamo e ingreso neto del servicio.

20 4. Una justificación del porque no se incluye en la tarifa los ingresos por concepto  
21 de nuevas conexiones, ni la recuperación del pendiente de años anteriores para  
22 determinar el redito de la operación.

23 5. Elaborar e implementar lineamientos y herramientas componentes (formatos,  
24 matrices, modelos, instructivos) acerca de la tarifa de los servicios que brinda la  
25 institución.

26 6. Diseñar e implementar un mecanismo de verificación para que el crédito  
27 operación 4-A-1398-0015 que se tramita con el IFAM cumpla con la Política  
28 Presupuestaria y condiciones establecidas en la adenda del contrato.

29 SEGUNDO: Notifíquese.

30 **ACUERDO No. 4190-2020**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16286

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
2 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias  
3 Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la  
4 Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-050-2020, a saber:

5 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso  
7 n) del Código Municipal. SE RESUELVE:

8 a- Se aprueba el Informe N° 4-2019, que es “Ingresos tasas servicios por  
9 estudios tarifarios elaborados por la administración del señor Auditor  
10 Municipal.

11 b- Se le solicita a la Administración Municipal, en la persona del señor alcalde  
12 lo siguiente:

13 1. Se le solicita al señor Alcalde Municipal la confección de un reglamento  
14 interno para la formulación y aprobación de estudios tarifarios de los  
15 servicios que presta la Municipalidad.

16 2. Una justificación de la metodología empleada para cada tarifa de  
17 servicio.

18 3. Brindar un detalle del ingreso del periodo 2018 y 2019 en la tarifa del  
19 acueducto en donde se separe el concepto del 10% de desarrollo, ingreso  
20 por concepto de intereses del préstamo e ingreso neto del servicio.

21 4. Una justificación del porque no se incluye en la tarifa los ingresos por  
22 concepto de nuevas conexiones, ni la recuperación del pendiente de años  
23 anteriores para determinar el redito de la operación.

24 5. Elaborar e implementar lineamientos y herramientas componentes  
25 (formatos, matrices, modelos, instructivos) acerca de la tarifa de los  
26 servicios que brinda la institución.

27 6. Diseñar e implementar un mecanismo de verificación para que el crédito  
28 operación 4-A-1398-0015 que se tramita con el IFAM cumpla con la Política  
29 Presupuestaria y condiciones establecidas en la adenda del contrato.

30 SEGUNDO: Notifíquese.



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16287

1 B.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-051-  
2 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le  
3 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),  
4 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
5 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:  
6 Esta comisión conoce el oficio No. MSPH-CM-ACUER-682-19, suscrito por Lineth  
7 Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, que dice:  
8 "(...) ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Declararse en contra del Expediente  
9 No. 21.128 "Implementación del Presupuesto Base Cero para una programación  
10 estratégica con base en resultados."; según consta en la Sesión Ordinaria número 182-  
11 2020, celebrada el 28 de octubre del dos mil diecinueve, Artículo IV. Lectura de  
12 Correspondencia, punto E.

13 RESULTANDO

14 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. MSPH-CM-ACUER-682-19,  
15 suscrito por Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de  
16 Heredia, que dice: "(...) ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Declararse en  
17 contra del Expediente No. 21.128 "Implementación del Presupuesto Base Cero para una  
18 programación estratégica con base en resultados."; según consta en la Sesión Ordinaria  
19 número 182-2020, celebrada el 28 de octubre del dos mil diecinueve, Artículo IV. Lectura  
20 de Correspondencia, punto E.

21 SEGUNDO: Que en la misma Sesión se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos,  
22 mediante el acuerdo Municipal número 3683-2019.

23 CONSIDERANDO

24 PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 170, celebrada en fecha  
25 05 de agosto del 2019, mediante el acuerdo municipal número 3435-2019, el proyecto  
26 de ley expediente número 21128 que es: "Implementación del Presupuesto Base Cero  
27 para una programación estratégica con base en resultados", donde la comisión de  
28 Asuntos Jurídicos analizo lo siguiente:

29 "prudente manifestar al proponente del Proyecto de Ley 21.128, así como a los Señores  
30 Diputados, prestar atención en los eventuales inconvenientes que podría generar estas



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16288**

---

1    reformas, particularmente en relación a la implementación de la técnica de Presupuesto  
2    Base Cero, partiendo del hecho de que en la gestión pública la reducción de costos no  
3    puede ser un fin en si mismo, y si bien la implementación de la técnica del Presupuesto  
4    Base Cero, podría conllevar a una mejor ordenación por prioridades de las actividades,  
5    así como un presupuesto bien justificado y mejor alineado a la estrategia, también  
6    implica una seria dificultad para ejecutarlo, dado la limitación de tiempo existente en el  
7    ciclo presupuestario, por lo que para su aplicación estricta, se requeriría una enorme  
8    cantidad de tiempo y de recursos, al tiempo que podría incentivar una visión  
9    cortoplacista. Todos estos riesgos podrían ser mitigados, por ejemplo, con una  
10  implementación gradual de la técnica.”

11  SEGUNDO: Que el oficio No. MSPH-CM-ACUER-682-19, fue conocido por el Concejo  
12  Municipal posterior a la aprobación del acuerdo municipal que conoce la consulta  
13  preceptiva del proyecto de ley; sin embargo, el Concejo Municipal de Santa Bárbara se  
14  opuso al mismo, al igual que el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. Por lo antes  
15  expuesto corresponde su archivo.

16  **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

17  PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
18  Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código  
19  Municipal. **SE RESUELVE:**

20        a-    Se da por recibido y conocido el oficio No. MSPH-CM-ACUER-682-19,  
21            suscrito por Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de  
22            San Pablo de Heredia, que dice: “(...) ESTE CONCEJO MUNICIPAL  
23            ACUERDA: Declararse en contra del Expediente No. 21.128  
24            “Implementación del Presupuesto Base Cero para una programación  
25            estratégica con base en resultados.”, dado que este Concejo Municipal se  
26            opuso al mismo mediante el acuerdo municipal número 3435-2019 de la  
27            Sesión Ordinaria N° 170-2019.”

28  **ACUERDO No. 4191-2020**

29  **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
30  **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16289

1 Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la  
2 Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-051-2020, a saber:

3 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
4 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del  
5 Código Municipal. SE RESUELVE:

6 a- Se da por recibido y conocido el oficio No. MSPH-CM-ACUER-682-19,  
7 suscrito por Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal  
8 de San Pablo de Heredia, que dice: “(...) ESTE CONCEJO MUNICIPAL  
9 ACUERDA: Declararse en contra del Expediente No. 21.128  
10 “Implementación del Presupuesto Base Cero para una programación  
11 estratégica con base en resultados.”, dado que este Concejo Municipal  
12 se opuso al mismo mediante el acuerdo municipal número 3435-2019  
13 de la Sesión Ordinaria N° 170-2019.”

14 C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-052-  
15 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
16 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
17 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
18 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
19 comisión:

20 Esta comisión conoce el oficio No. MS-DARSSB-1104-2019, suscrito por MSc. Ana  
21 Lucrecia Hernández Campos, Regulación, Dirección Área Rectora de Salud de Santa  
22 Bárbara, que dice: “(...) ASUNTO: ATENCIÓN A OENUNCIA ANÓNIMA  
23 INTERPUESTA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA POR LOS  
24 JUEGOS MECÁNICOS UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN.”; según  
25 consta en la Sesión Ordinaria número 182-2020, celebrada el 28 de octubre del dos mil  
26 diecinueve, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.

27 RESULTANDO

28 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. MS-DARSSB-1104-2019,  
29 suscrito por MSc. Ana Lucrecia Hernández Campos, Regulación, Dirección Área  
30 Rectora de Salud de Santa Bárbara, que dice: “(...) ASUNTO: ATENCIÓN A



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16290

1 OENUNCIA ANÓNIMA INTERPUESTA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA  
2 BÁRBARA POR LOS JUEGOS MECÁNICOS UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL  
3 DEL CANTÓN.”; según consta en la Sesión Ordinaria número 182-2020, celebrada el  
4 28 de octubre del dos mil diecinueve, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto G.  
5 SEGUNDO: Que en la misma Sesión se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos,  
6 mediante el acuerdo Municipal número 3685-2019.

7 CONSIDERANDO

8 PRIMERO: Que la M.S.c Ana Lucrecia Hernández Campos, Regulación del Área  
9 Rectora de Salud de Santa Bárbara, en el oficio mencionado indica lo siguiente:

10 “(...)

11 ANTECEDENTES

12 Se recibió en esta Área Rectora de Salud denuncia anónima interpuesta contra la  
13 Municipalidad de Santa Bárbara, por la instalación de juegos mecánicos infantiles en el  
14 parque central. La denuncia indica específicamente que el carrusel se encontraba  
15 inestable, con hundimientos a nivel de piso, sin dispositivo externo para detener el  
16 carrusel y mal estado en general, situación que pone en peligro la integridad de las  
17 personas.

18 La situación denunciada se presenta en el parque central de Santa Bárbara, en el área  
19 de juegos mecánicos de las fiestas de la celebración del cantonato.

20 SITUACIÓN ENCONTRADA En atención a la denuncia se realizó inspección al lugar el  
21 27 de setiembre del 2019 a partir de las 10:35 horas, de lo actuado se le informa lo  
22 siguiente:

23 1. Las actividades por motivo del cantonato no poseen autorización por parte del  
24 Área Rectora de Salud. 2. Consta en expediente administrativo que mediante el oficio  
25 MS-DRRSCN- DARSSB-0935-2019 con fecha del 26 de agosto del año en curso, se  
26 determinó no autorizar las actividades del cantonato. 3. Al llegar al sitio denunciado,  
27 se observó que los carruseles denunciados fueron retirados del lugar, encontrando el  
28 área libre. 4. En el lugar se observaron solamente 2 juegos mecánicos fuera de  
29 funcionamiento y cubiertos con plástico. 5. No se localizó a nadie en la boletería ni a  
30 nadie encargado de los juegos mecánicos.



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16291

---

1    CONCLUSION 1.    La actividad denunciada no posee autorización sanitaria. 2.No se  
2    pudo comprobar lo indicado en la denuncia debido a que retiraron del lugar los juegos  
3    mecánicos. 3. Debido a que se realizó actividad sin la autorización de este Ministerio y  
4    en previas ocasiones se apercibid a la Municipalidad la obligatoriedad de solicitar y  
5    obtener la autorización de esta Área Rectora de Salud para ferias, turnos y similares, es  
6    que se recomienda presentar ante la fiscalía denuncia por delito de desobediencia. (...)"  
7    SEGUNDO: Que el oficio No. MS-DARSSB-1104-2019, puesto en conocimiento de este  
8    Concejo Municipal, es una copia. Que no ha conocido este Concejo denuncia  
9    interpuesta por los hechos que versan en el documento, por lo que considera archivar  
10    el mismo, sin antes indicarle a la Administración que toda actividad debe contar  
11    previamente con la aprobación de este Concejo Municipal, del Ministerios de Salud y  
12    todas las instituciones involucradas.

13    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

14    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
15    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código  
16    Municipal. SE RESUELVE:

17    a-    Se da por recibido y conocido el oficio No. MS-DARSSB-1104-2019, suscrito por  
18    MSc. Ana Lucrecia Hernández Campos, Regulación, Dirección Área Rectora de Salud  
19    de Santa Bárbara, que dice: "(...) ASUNTO: ATENCIÓN A DENUNCIA ANÓNIMA  
20    INTERPUESTA CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA POR LOS  
21    JUEGOS MECÁNICOS UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN.

22    b-    Se le insta a la Administración Municipal, que previo a la realización de cualquier  
23    evento, debe contar con la aprobación de este Concejo Municipal y de las entidades  
24    competentes. Sin excepciones.

25    **ACUERDO No. 4192-2020**

26    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
27    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
28    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
29    **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-052-2020, a saber:**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16292

1    **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
2    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 13 del**  
3    **Código Municipal. SE RESUELVE:**

4        **a-**    **Se da por recibido y conocido el oficio No. MS-DARSSB-1104-2019,**  
5        **suscrito por MSc. Ana Lucrecia Hernández Campos, Regulación,**  
6        **Dirección Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, que dice: “(...)**  
7        **ASUNTO: ATENCIÓN A DENUNCIA ANÓNIMA INTERPUESTA CONTRA**  
8        **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA POR LOS JUEGOS**  
9        **MECÁNICOS UBICADOS EN EL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN.**

10       **b-**    **Se le insta a la Administración Municipal, que previo a la realización de**  
11       **cualquier evento, debe contar con la aprobación de este Concejo**  
12       **Municipal y de las entidades competentes. Sin excepciones.”**

13    **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-053-  
14    2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
15    le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
16    n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
17    Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
18    comisión:

19    Esta comisión conoce el oficio No. AL-CJ-21122-OFI-1787-2019, Comisiones  
20    Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) La Comisión Permanente de Asuntos  
21    Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto N° 21.122 “DEROGATORIA DE LEYES  
22    CADUCAS 0 HISTÓRICAIYIENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL  
23    ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)”; según consta en la  
24    Sesión Ordinaria número 182-2019, celebrada el 28 de octubre del 2019, Artículo IV.  
25    Lectura de Correspondencia, punto L.

26    **RESULTANDO**

27    **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. AL-CJ-21122-OFI-1787-  
28    2019, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) La Comisión  
29    Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto II’ 21.122  
30    “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS 0 HISTÓRICAIYIENTE OBSOLETAS PARA



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16293**

1 LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE  
2 IMPUESTOS)"; según consta en la Sesión Ordinaria número 182-2019, celebrada el 28  
3 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto L.

4 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3690-2019, se  
5 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

6 CONSIDERANDO

7 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio AL-CJ-21122-OFI-1787-  
8 2019, hace la advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea  
9 Legislativa, se ordena el archivo de la presente consulta.

10 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

11 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
12 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
13 Municipal y, SE RESUELVE:

14 a- Se da por recibido y conocido el oficio AL-CJ-21122-OFI-1787-2019, que es  
15 EXPEDIENTE N° 21.122 "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O  
16 HISTÓRICAIYIENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL  
17 ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)".

18 **ACUERDO No. 4193-2020**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
20 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
21 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
22 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-053-2020, a saber:**

23 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
24 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
25 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

26 a- **Se da por recibido y conocido el oficio AL-CJ-21122-OFI-1787-2019, que**  
27 **es EXPEDIENTE N° 21.122 "DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O**  
28 **HISTÓRICAIYIENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL**  
29 **ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)".**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16294

---

1    **E.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-054-  
2    2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
3    le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
4    n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
5    Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
6    comisión:

7    Esta comisión conoce el oficio No. AL-21532-OFI-1964-2019, Comisiones Legislativas,  
8    Asamblea Legislativa, que dice: "(...) La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
9    tiene para su estudio el Expediente N°21.532, "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE  
10    EN LA FUNCION PUBLICA".; según consta en la Sesión Ordinaria número 182-2019,  
11    celebrada el 28 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.  
12    RESULTANDO

13    PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. AL-21532-OFI-1964-2019,  
14    Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: "(...) La Comisión Permanente  
15    de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Expediente N°21.532, "LEY DE  
16    CABILDEO TRANSPARENTE EN LA FUNCION PUBLICA".; según consta en la Sesión  
17    Ordinaria número 182-2019, celebrada el 28 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura  
18    de Correspondencia, punto B.

19    SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3680-2019, se  
20    traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

21    CONSIDERANDO

22    PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio AL-21532-OFI-1964-2019,  
23    hace la advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea  
24    Legislativa, se ordena el archivo de la presente consulta.

25    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

26    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
27    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
28    Municipal y, SE RESUELVE:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16295

1 a- Se da por recibido y conocido el oficio AL-21532-OFI-1964-2019, que es  
2 EXPEDIENTE N° 21.532, "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA  
3 FUNCION PUBLICA".

4 **ACUERDO No. 4194-2020**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
7 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
8 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-054-2020, a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
10 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
11 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

12 a- **Se da por recibido y conocido el oficio AL-21532-OFI-1964-2019, que es**  
13 **EXPEDIENTE N° 21.532, "LEY DE CABILDEO TRANSPARENTE EN LA**  
14 **FUNCION PUBLICA".**

15 **F.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-055-  
16 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
17 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
18 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
19 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
20 comisión:

21 Esta comisión conoce el oficio No. CPEM-066-2019, suscrito por Ericka Ugalde  
22 Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: "(...)  
23 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos  
24 Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  
25 Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto  
26 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN  
27 DE CALLES PÚBLICAS".; según consta en la Sesión Ordinaria número 183-2019,  
28 celebrada el 04 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto  
29 F.

30 RESULTANDO



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16296**

---

1    PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. CPEM-066-2019, suscrito  
2    por Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea  
3    Legislativa, que dice: "(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
4    Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del  
5    Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación  
6    con el proyecto 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR  
7    LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS".; según consta en la Sesión Ordinaria número  
8    183-2019, celebrada el 04 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
9    Correspondencia, punto F.

10   SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3705-2019, se  
11   traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

12   CONSIDERANDO

13   PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio CPEM-066-2019, hace la  
14   advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea Legislativa,  
15   se ordena el archivo de la presente consulta; b) que esta comisión y el Concejo  
16   Municipal, recibió el acompañamiento de la Asesora Legal a partir del año 2019, pero,  
17   este Concejo Municipal permitió que la Licda. Anchía Cascante apoyara a la  
18   Administración en temas del Acueducto Municipal y del préstamo del IFAM por ser  
19   temas que involucraron al Concejo Municipal, concedores del volumen de trabajo, se  
20   dio prioridad a otros temas; y se le solicitó en varias oportunidades a la Licda. Anchía a  
21   pesar de las indicaciones y advertencias de la profesional en derechos de la importancia  
22   de pronunciarlos sobre los proyectos de ley; se dio la indicación de conocer los temas  
23   más urgentes para este cuerpo edil, a solicitud de la comisión y de la presidencia del  
24   Concejo Municipal. Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los  
25   expedientes de proyecto de ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

26   POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

27   PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
28   Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
29   Municipal y, SE RESUELVE:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16297

1 a- Se da por recibido y conocido el oficio CPEM-066-2019, que es  
2 EXPEDIENTE N° 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES  
3 A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS".

4 **ACUERDO No. 4195-2020**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
7 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
8 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-055-2020, a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
10 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
11 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

12 a- **Se da por recibido y conocido el oficio CPEM-066-2019, que es**  
13 **EXPEDIENTE N° 21.609 "LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES**  
14 **A OTORGAR LA CONDICIÓN DE CALLES PÚBLICAS".**

15 **G.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-056-  
16 2020, que dice. "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
17 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
18 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
19 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
20 comisión:

21 Esta comisión conoce el oficio No. CPEM-067-2019, suscrito por Erika Ugalde  
22 Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: "(...)  
23 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos  
24 Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  
25 Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto  
26 21.592 "AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES  
27 A FIGURAS PRIVADAS".; según consta en la Sesión Ordinaria número 183-2019,  
28 celebrada el 04 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto  
29 G.

30 RESULTANDO



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16298**

---

1    PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. CPEM-067-2019, suscrito  
2    por Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea  
3    Legislativa, que dice: "(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
4    Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del  
5    Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación  
6    con el proyecto 21.592 "AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA  
7    DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS".; según consta en la Sesión Ordinaria  
8    número 183-2019, celebrada el 04 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
9    Correspondencia, punto G.

10   SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3706-2019, se  
11   traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

12   CONSIDERANDO

13   PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio CPEM-067-2019, hace la  
14   advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea Legislativa,  
15   se ordena el archivo de la presente consulta; b) que esta comisión y el Concejo  
16   Municipal, recibió el acompañamiento de la Asesora Legal a partir del año 2019, pero,  
17   este Concejo Municipal permitió que la Licda. Anchía Cascante apoyara a la  
18   Administración en temas del Acueducto Municipal y del préstamo del IFAM por ser  
19   temas que involucraron al Concejo Municipal, concedores del volumen de trabajo, se  
20   dio prioridad a otros temas; y se le solicitó en varias oportunidades a la Licda. Anchía a  
21   pesar de las indicaciones y advertencias de la profesional en derechos de la importancia  
22   de pronunciarlos sobre los proyectos de ley; se dio la indicación de conocer los temas  
23   más urgentes para este cuerpo edil, a solicitud de la comisión y de la presidencia del  
24   Concejo Municipal. Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los  
25   expedientes de proyecto de ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

26   POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

27   PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
28   Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
29   Municipal y, SE RESUELVE:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16299

1 a- Se da por recibido y conocido el oficio CPEM-067-2019, que es  
2 EXPEDIENTE N° 21.592 "AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES  
3 MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS".

4 **ACUERDO No. 4196-2020**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
7 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
8 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-056-2020, a saber:**

9 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
10 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
11 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

12 a- **Se da por recibido y conocido el oficio CPEM-067-2019, que es**  
13 **EXPEDIENTE N° 21.592 "AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES**  
14 **MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS".**

15 **H.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0057-  
16 2020, que dice: "(.....) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
17 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
18 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
19 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
20 comisión:

21 Esta comisión conoce el oficio No. HAC-686-2019, Comisiones Legislativas, Asamblea  
22 Legislativa, que dice: "(.....) Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión  
23 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le  
24 comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad del Expediente  
25 N."21.586, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA  
26 LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, N." 6826, DE 8 DE  
27 NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. PARA PROTEGER LOS COMITÉS  
28 CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN."; según consta en la Sesión  
29 Ordinaria número 183-2019, celebrada el 04 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura  
30 de Correspondencia, punto E.



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16300

1 RESULTANDO

2 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. HAC-686-2019, Comisiones  
3 Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: "(...) Con instrucciones de la señora  
4 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada  
5 Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a  
6 esa Municipalidad del Expediente N."21.586, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL  
7 INCISO 2 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR  
8 AGREGADO, N." 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. PARA  
9 PROTEGER LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN."; según  
10 consta en la Sesión Ordinaria número 183-2019, celebrada el 04 de noviembre del 2019,  
11 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto E

12 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3704-2019, se  
13 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

14 CONSIDERANDO

15 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio HAC-686-2019, hace la  
16 advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea Legislativa,  
17 se ordena el archivo de la presente consulta; b) que esta comisión y el Concejo  
18 Municipal, recibió el acompañamiento de la Asesora Legal a partir del año 2019, pero,  
19 este Concejo Municipal permitió que la Licda. Anchía Cascante apoyara a la  
20 Administración en temas del Acueducto Municipal y del préstamo del IFAM por ser  
21 temas que involucraron al Concejo Municipal, concedores del volumen de trabajo, se  
22 dio prioridad a otros temas; y se le solicito en varias oportunidades a la Licda. Anchía a  
23 pesar de las indicaciones y advertencias de la profesional en derechos de la importancia  
24 de pronunciarlos sobre los proyectos de ley; se dio la indicación de conocer los temas  
25 más urgentes para este cuerpo edil, a solicitud de la comisión y de la presidencia del  
26 Concejo Municipal. Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los  
27 expedientes de proyecto de ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

28 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16301**

---

1    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
2    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
3    Municipal y, SE RESUELVE:

4        a-    Se da por recibido y conocido el oficio HAC-686-2019, que es EXPEDIENTE  
5            N° 21.586, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2 DEL  
6            ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO,  
7            N." 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. PARA  
8            PROTEGER LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y  
9            RECREACIÓN".

10    **ACUERDO No. 4197-2020**

11    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
12    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
13    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
14    **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-057-2020, a saber:**

15    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
16    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
17    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

18        a-    **Se da por recibido y conocido el oficio HAC-686-2019, que es**  
19            **EXPEDIENTE N° 21.586, "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO 2**  
20            **DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR**  
21            **AGREGADO, N." 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS**  
22            **REFORMAS. PARA PROTEGER LOS COMITÉS CANTONALES DE**  
23            **DEPORTES Y RECREACIÓN".**

24    **I.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-058-  
25    2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
26    le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
27    n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
28    Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
29    comisión:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16302

1 Esta comisión conoce el oficio de la Asamblea Legislativa que dice: "(...) La Comisión  
2 Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley: "LEY  
3 PARA LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA",  
4 Expediente N° 21.598".; según consta en la Sesión Ordinaria número 184-2019,  
5 celebrada el 11 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto  
6 Ñ.

7 RESULTANDO

8 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio de la Asamblea Legislativa que  
9 dice: "(...) La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre  
10 el proyecto de ley: "LEY PARA LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN  
11 COSTA RICA", Expediente N° 21.598".; según consta en la Sesión Ordinaria número  
12 184-2019, celebrada el 11 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
13 Correspondencia, punto Ñ.

14 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3729-2019, se  
15 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

16 CONSIDERANDO

17 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio Expediente N° 21.598,  
18 hace la advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea  
19 Legislativa, se ordena el archivo de la presente consulta; b) que esta comisión y el  
20 Concejo Municipal, recibió el acompañamiento de la Asesora Legal a partir del año 2019,  
21 pero, este Concejo Municipal permitió que la Licda. Anchía Cascante apoyara a la  
22 Administración en temas del Acueducto Municipal y del préstamo del IFAM por ser  
23 temas que involucraron al Concejo Municipal, concedores del volumen de trabajo, se  
24 dio prioridad a otros temas; y se le solicitó en varias oportunidades a la Licda. Anchía a  
25 pesar de las indicaciones y advertencias de la profesional en derechos de la importancia  
26 de pronunciarlos sobre los proyectos de ley; se dio la indicación de conocer los temas  
27 más urgentes para este cuerpo edil, a solicitud de la comisión y de la presidencia del  
28 Concejo Municipal. Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los  
29 expedientes de proyecto de ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.

30 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16303**

---

1    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
2    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
3    Municipal y, SE RESUELVE:

4        a-    Se da por recibido y conocido el EXPEDIENTE N° 21.598, “LEY PARA LA  
5                RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA”.

6    **ACUERDO No. 4198-2020**

7    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
8    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
9    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
10 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-058-2020, a saber:**

11 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
12 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
13 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

14        a-    **Se da por recibido y conocido el EXPEDIENTE N° 21.598, “LEY PARA**  
15                **LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA”.**

16 **J.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-059-  
17 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
18 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
19 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
20 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
21 comisión:

22 Esta comisión conoce el oficio No. CEPDA-093-19, suscrito por Rocío Barrientos  
23 Solano, Jefe de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) Con  
24 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de  
25 Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 5-17 aprobada, se solicita el  
26 criterio de esta institución en relación con el texto sustitutivo del expediente 20.374  
27 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS  
28 ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED), (anteriormente denominado:  
29 CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS  
30 ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.; según consta en la Sesión Ordinaria



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16304**

---

1    número 184-2019, celebrada el 11 de noviembre del 2019, Artículo IV. Lectura de  
2    Correspondencia, punto LL.

3    RESULTANDO

4    PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. CEPDA-093-19, suscrito  
5    por Rocío Barrientos Solano, Jefe de Área Comisiones Legislativas, Asamblea  
6    Legislativa, que dice: "(...) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión  
7    Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la  
8    moción 5-17 aprobada, se solicita el criterio de esta institución en relación con el texto  
9    sustitutivo del expediente 20.374 "CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL  
10   Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED),  
11   (anteriormente denominado: CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN  
12   INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)".; según  
13   consta en la Sesión Ordinaria número 184-2019, celebrada el 11 de noviembre del 2019,  
14   Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto LL.

15   SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3726-2019, se  
16   traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

17   CONSIDERANDO

18   PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el oficio No. CEPDA-093-19, hace  
19   la advertencia del artículo 157 de la normativa reglamentaria de la Asamblea Legislativa,  
20   se ordena el archivo de la presente consulta; b) que esta comisión y el Concejo  
21   Municipal, recibió el acompañamiento de la Asesora Legal a partir del año 2019, pero,  
22   este Concejo Municipal permitió que la Licda. Anchía Cascante apoyara a la  
23   Administración en temas del Acueducto Municipal y del préstamo del IFAM por ser  
24   temas que involucraron al Concejo Municipal, concedores del volumen de trabajo, se  
25   dio prioridad a otros temas; y se le solicito en varias oportunidades a la Licda. Anchía a  
26   pesar de las indicaciones y advertencias de la profesional en derechos de la importancia  
27   de pronunciarlos sobre los proyectos de ley; se dio la indicación de conocer los temas  
28   más urgentes para este cuerpo edil, a solicitud de la comisión y de la presidencia del  
29   Concejo Municipal. Por lo que se recomienda tener por recibido y conocido los  
30   expedientes de proyecto de ley trasladados a este Concejo como consulta preceptiva.



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16305**

---

1    POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

2    PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
3    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
4    Municipal y, SE RESUELVE:

5        a-    Se da por recibido y conocido el oficio No. CEPDA-093-19, que es  
6        EXPEDIENTE N° 20.374 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN  
7        SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD  
8        (INSOLAPED), (anteriormente denominado: CREACIÓN DE LOS CENTROS  
9        DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON  
10        DISCAPACIDAD (CAIPAD).”

11    **ACUERDO No. 4199-2020**

12    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
13    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
14    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
15    **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-059-2020, a saber:**

16    **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
17    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
18    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

19        a.    **Se da por recibido y conocido el oficio No. CEPDA-093-19, que es**  
20        **EXPEDIENTE N° 20.374 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL**  
21        **Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**  
22        **(INSOLAPED), (anteriormente denominado: CREACIÓN DE LOS CENTROS**  
23        **DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON**  
24        **DISCAPACIDAD (CAIPAD).”**

25    **K.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-060-2020, que dice:  
26    “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los  
27    artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y  
28    siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal  
29    de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16306

1 Esta comisión conoce nota suscrita por los “vecinos de Calle Lajas” en la cual se solicita  
2 la intervención de esta Municipalidad con relación a una aparente obstrucción de Calle  
3 Pública ubicada en la denominada “Calle Lajas”.; según consta en la Sesión Ordinaria  
4 número 196-2019, celebrada el 03 de febrero del 2020, Artículo IV. Lectura de  
5 Correspondencia, punto C.

6 RESULTANDO

7 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por los “vecinos de Calle  
8 Lajas” en la cual se solicita la intervención de esta Municipalidad con relación a una  
9 aparente obstrucción de Calle Pública ubicada en la denominada “Calle Lajas”.; según  
10 consta en la Sesión Ordinaria número 196-2019, celebrada el 03 de febrero del 2020,  
11 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

12 SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3961-  
13 2020, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

14 TERCERO: Que los firmantes manifiestan en su nota lo siguiente: a) El sábado 25 de  
15 enero del 2020 un grupo de personas de Hacienda Las Lajas laboraron durante el día y  
16 la noche en la instalación de una cerca de postes de cemento y alambre de púas encima  
17 de la Calle Pública, invadiendo la misma e irrespetando los linderos ya establecido en  
18 la calle por más de tres décadas y que habían sido establecidos por don Juan Jacobo  
19 cuando vendió los terrenos segregados de la finca madre e inscritos en el Registro  
20 Nacional y como se mencionó fueron aceptados por el visado de la Municipalidad de  
21 Santa Bárbara. b) Con dicho accionar no solo se dañó el trabajo realizado por los  
22 vecinos de Calle Lajas (Hacienda Las Lajas), sino que se ha puesto en riesgo la  
23 canalización de las aguas pluviales, aunado a la invasión que se ha hecho a terrenos  
24 de dominio público y que pertenecen a la Municipalidad de Santa Barbara. c) El pasado  
25 martes funcionarios de esa Municipalidad realizaron la inspección en el sitio y lograron  
26 corroborar y documentar los trabajos que de manera irregular fueron realizados en la  
27 Calle Pública, así como los nuevos límites que se le pusieron a ducha calle afectando  
28 de esta forma no solo los intereses de la Municipalidad, sino también del resto de  
29 vecinos.

30 CONSIDERANDO



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16307**

1      ÚNICO: Que este Concejo Municipal ha trasladado la nota de marras a la Comisión de  
2      Asuntos Jurídicos con el fin de que se emita criterio Legal, no obstante, en análisis del  
3      fondo del asunto planteado, el mismo corresponde a un tema de resorte exclusivo de la  
4      Administración Municipal, en cuanto al tratamiento de obstrucciones de calle pública,  
5      así entonces corresponde al señor Consultor

6      **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

7      PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
8      Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
9      Municipal y, SE RESUELVE:

- 10      a)      Que de previo a referirse por el fondo: Se hace traslado de la nota redactada  
11              por los señores vecinos de Calle Lajas a la Alcaldía Municipal con el fin de  
12              que se instruya al señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario Trejos Molina  
13              para la realización de los estudios pertinentes

14      **ACUERDO No. 4200-2020**

15      **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
16      **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
17      **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
18      **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-060-2020, a saber:**

19      **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**  
20      **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
21      **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

- 22      a)      **Que de previo a referirse por el fondo: Se hace traslado de la nota**  
23              **redactada por los señores vecinos de Calle Lajas a la Alcaldía Municipal**  
24              **con el fin de que se instruya al señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario**  
25              **Trejos Molina para la realización de los estudios pertinentes**

26      **L.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-61-2020,  
27      que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le  
28      confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),  
29      49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo  
30      Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16308**

---

1    Esta comisión conoce nota suscrita por el señor Obed Emilio Cortés Arguedas, cédula  
2    de identidad 4-132-453, sobre solicitud de recibo de Servidumbre como Calle Pública  
3    con el fin de llevar a cabo la segregación de la finca inscrita a su nombre; según consta  
4    en la Sesión Ordinaria número 195-2020, celebrada el 27 de enero del 2020, Artículo  
5    IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

6    RESULTANDO

7    PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por el señor Obed Emilio  
8    Cortés Arguedas, cédula de identidad 4-132-453, sobre solicitud de recibo de  
9    Servidumbre como Calle Pública con el fin de llevar a cabo la segregación de la finca  
10    inscrita a su nombre; según consta en la Sesión Ordinaria número 195-2020, celebrada  
11    el 27 de enero del 2020, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

12    SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3946-  
13    2020, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

14    TERCERO: Que el señor CORTÉS ARGUEDAS manifiesta en su nota lo siguiente: a)  
15    solicito de la manera más respetuosa posible, realizar un aval para poder convertir una  
16    servidumbre a calle pública... b) La razón de dicha solicitud es poder llenar a cabo la  
17    segregación de la finca, el cual es requisito fundamental que nos pide la ingeniera  
18    Francinie Moreira, para proceder con lo citado.

19    CUARTO: Que en el cantón de Santa Bárbara de Heredia no hay plan de regulador de  
20    ordenamiento territorial; lo que ha ocasionado que el crecimiento urbano y rural sea  
21    desordenado y en muchas ocasiones en franca violación de la normativa urbanística  
22    teniendo a la materia, así como las regulaciones dispuestas en el plan del Gran Área  
23    Metropolitana.

24    QUINTO: Que las calles, servidumbres, servidumbres administrativas, veredas, caminos  
25    de paso cantonales del cantón de Santa Bárbara no se encuentran inventariados  
26    apropiadamente; lo que disminuye el carácter patrimonial y social de los caminos del  
27    cantón.

28    SEXTO: Que las calles y caminos cantonales deben estar al servicio de la comunidad  
29    de tal forma que garanticen la conectividad del cantón, el abastecimiento de productos



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 16309**

---

1 agrícolas, el acceso a servicios públicos, educación, hospitales, en función del interés  
2 público y del desarrollo económico local.

3 SETIMO: Que existen una gran cantidad de caminos destinados al uso público cantonal  
4 que no se encuentran apropiadamente inventariados y que al carecer de declaratoria  
5 impiden el crecimiento urbano ordenado del Cantón de Santa Bárbara, así como  
6 disminuyen el activo patrimonial de la Municipalidad del Cantón.

7 CONSIDERANDO

8 ÚNICO: Que este Concejo Municipal ha trasladado la nota de marras a la Comisión de  
9 Asuntos Jurídicos con el fin de que se emita criterio Legal con respecto a la viabilidad  
10 de conversión de la servidumbre descrita por el administrado en Calle Pública;  
11 primeramente, es necesario indicar que de previo a la emisión de criterio jurídico por  
12 parte de esta Asesoría es necesario la emisión de criterio técnico correspondiente a los  
13 funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo en su función de Ingeniera Topógrafa y el  
14 señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario Trejos Molina

15 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

16 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
17 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
18 Municipal y, SE RESUELVE:

19 a) Que de previo a emitir cualquier criterio: Se hace traslado de la nota escrita  
20 por el señor CORTÉS ARGUEDAS a la Alcaldía Municipal con el fin de que  
21 se instruya a los funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo en su función de  
22 Ingeniera Topógrafa y el señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario Trejos  
23 Molina para la realización de los estudios pertinentes y la emisión de Criterio  
24 Técnico.

25 **ACUERDO No. 4201-2020**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
28 **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
29 **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-061-2020, a saber:**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16310

1    **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
2    **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
3    **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

4        a)    **Que de previo a emitir cualquier criterio: Se hace traslado de la nota**  
5        **escrita por el señor CORTÉS ARGUEDAS a la Alcaldía Municipal con el**  
6        **fin de que se instruya a los funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo**  
7        **en su función de Ingeniera Topógrafa y el señor Consultor Externo Lic.**  
8        **Jorge Mario Trejos Molina para la realización de los estudios**  
9        **pertinentes y la emisión de Criterio Técnico.**

10    **LL.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-062-  
11    2020, que dice: “(.....) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que  
12    le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y  
13    n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del  
14    Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de  
15    comisión:

16    Esta comisión conoce nota suscrita por el Sr. Hugo Jiménez, que dice: “(...) Me presento  
17    ante ustedes para solicitar revisión del caso de la propiedad finca No. 24197, Provincia  
18    de Heredia, segregada en cinco fincas en el año 2018; según consta en la Sesión  
19    Ordinaria número 187-2019, celebrada el 02 de diciembre del 2019, Artículo IV. Lectura  
20    de Correspondencia, punto E.

21    **RESULTANDO**

22    **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por el Sr. Hugo Jiménez,  
23    que dice: “(...) Me presento ante ustedes para solicitar revisión del caso de la propiedad  
24    finca No. 24197, Provincia de Heredia, segregada en cinco fincas en el año 2018; según  
25    consta en la Sesión Ordinaria número 187-2019, celebrada el 02 de diciembre del 2019,  
26    Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto E.

27    **SEGUNDO:** Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3778-  
28    2019, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

29    **TERCERO:** Que el señor JIMENEZ manifiesta en su nota lo siguiente: a) Solicitar la  
30    revisión del caso de la propiedad Finca 24197, provincia de Heredia, segregada en 05



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 16311**

---

1    fincas en el año 2018, se presentaron para resello municipal de visado ya que no se  
2    inscribieron en tiempo del registro nacional, pasaron 6 meses y pidieron nuevamente el  
3    visado. Se presentaron y no son visados que el acceso no se encuentra en el inventario  
4    municipal, los documentos se encuentran a nombre de Billy González y requieren que  
5    sean visado para inscribir en el Registro Nacional.

6    **CONSIDERANDO**

7    **ÚNICO:** Que este Concejo Municipal ha trasladado la nota de marras a la Comisión de  
8    Asuntos Jurídicos con el fin de que se emita criterio Legal con respecto a la solicitud de  
9    resello de visado municipal; primeramente, es menester indicar que de previo a la  
10    emisión de criterio jurídico por parte de esta Asesoría es necesario la emisión de criterio  
11    técnico correspondiente a los funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo en su función  
12    de Ingeniera Topógrafa y el señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario Trejos Molina esto  
13    con respecto al acceso que se hace mención por el señor Jiménez.

14    **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

15    **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
16    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
17    Municipal y, **SE RESUELVE:**

18        a)    Que de previo a la resolución por el fondo: Se hace traslado de la nota escrita  
19                por el señor JIMENEZ a la Alcaldía Municipal con el fin de que se instruya a  
20                los funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo en su función de Ingeniera  
21                Topógrafa y el señor Consultor Externo Lic. Jorge Mario Trejos Molina para  
22                la realización de los estudios pertinentes y la emisión de Criterio Técnico.

23    **ACUERDO No. 4202-2020**

24    **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
25    **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
26    **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la**  
27    **Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-062-2020, a saber:**

28    **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la  
29    Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del  
30    Código Municipal y, **SE RESUELVE:**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16312

1 a) Que de previo a la resolución por el fondo: Se hace traslado de la nota  
2 escrita por el señor JIMENEZ a la Alcaldía Municipal con el fin de que  
3 se instruya a los funcionarios Lic. Francinie Moreira Hidalgo en su  
4 función de Ingeniera Topógrafa y el señor Consultor Externo Lic. Jorge  
5 Mario Trejos Molina para la realización de los estudios pertinentes y la  
6 emisión de Criterio Técnico.

7 VII.- MOCIONES DE REGIDORES

8 No hay

9 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

10 El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente moción: "(...)

11 PRIMERO: Que, como es de todos sabido, hemos venido trabajando de forma  
12 ininterrumpida para dotar de agua potable al Cantón de Santa Bárbara, y para ello ya  
13 hemos avanzado mucho en el cumplimiento de los objetivos planteados por la  
14 Administración en concordancia con el Concejo Municipal y culminar el proceso inicial  
15 de obtención de agua potable para la distribución de la misma en el cantón. Ahora, para  
16 culminar esta primera etapa de las negociaciones hace falta el recibimiento de pozos, o  
17 bien el recibimiento de lotes para la conformación de tanques de almacenamiento y  
18 aceptar las tuberías para la interconexión de la red pluvial del acueducto municipal; todo  
19 para dar cumplimiento al plan maestro y a las recomendaciones que la empresa  
20 Hidrotecnia SA. estableció y que como es para todos sabido, se ampara en un estudio  
21 técnico muy elaborado.

22 SEGUNDO: También es conocido, que nuestra Municipalidad no posee presupuesto  
23 para invertir en el acueducto Municipal, por tal razón hemos acudido a instancias supra  
24 municipales, como lo es el INVU, para que de la mano con la necesidad de dotar de  
25 agua potable a nuestras comunidades, pudieren establecerse negociaciones con  
26 inversionistas, para que por inversión social, pudieren colaborar con el acueducto  
27 Municipal y que la Municipalidad les pueda aprobar proyectos que no contravengan la  
28 normativa costarricense.

29 CONSIDERANDO:



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16313

1 PRIMERO: Que por la necesidad impostergable de contar con la implementación del  
2 sistema dual de captación de agua potable, se hace absolutamente necesario que se  
3 siga contando con la recepción de pozos existentes, y además con la posibilidad de  
4 contar con tanques de almacenamiento donados por los desarrolladores y también que  
5 se realicen las donaciones de los terrenos para la instalación de esos tanques de  
6 almacenamiento de agua potable; también se vuelve necesario que busquemos como  
7 mejorar la debida interconexión de la tubería del acueducto municipal. Así el Concejo  
8 Municipal deberá aprobar los siguientes proyectos para dar cumplimiento a las  
9 negociaciones realizadas con la finalidad descrita y ya que se han declarado y creado  
10 calles públicas, de común acuerdo con el INVU para que pueda complementarse los  
11 proyectos de los desarrolladores y que ellos puedan aportar lo prometido, que son  
12 entrega de Pozos y su respectiva donación de terreno y donación de terreno para la  
13 conformación de un tanque de almacenamiento.

14 SEGUNDO: Que el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y  
15 urbanizaciones vigente a la fecha, indica la posibilidad de este procedimiento, conforme  
16 al artículo II.2.2 que indica: "La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo  
17 estipule, aceptar el fraccionamiento en propiedades que enfrenten vías existentes, aún  
18 cuando éstas no sean las reglamentarias. En este caso, deberán tomarse las  
19 previsiones para su normalización futura. El fraccionador deberá hacer todas las  
20 mejoras que determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a que enfrenten los  
21 lotes incluida su ampliación." Y en complemento de ello, con la fundamentación técnica  
22 de los estudios de Hidrotecnia S.A., el plan Maestro del funcionamiento del Acueducto  
23 Municipal y los estudios hidrogeológicos particulares y las densidades otorgadas por la  
24 Matriz de Poás en otros casos, se procede a solicitar que se aprueben los siguientes  
25 proyectos:

26 PRIMER PROYECTO: POZO DE CAPTACIÓN EN BIRRI COLINAS DON ROBERTO  
27 La Sociedad denominada Agrícola Rodez S.A. con cédula jurídica número 3-101-  
28 representada por Francisco Javier Hernández González, cédula 1-617-356, que es  
29 dueña de la finca del Partido de Heredia inscrita al folio Real número 62046-000,  
30 contiene el pozo BA-06 inscrito ante la Dirección de Aguas, del Ministerio de Ambiente



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16314**

---

1    y Energía, con expediente número 13619-P y como tal ha ofrecido donar este pozo a la  
2    Municipalidad de Santa Bárbara, en perfecto estado de funcionamiento, para que pueda  
3    utilizarse dicho sobrante de agua del que potencialmente ocupare, para tal efecto se  
4    debe crear como calle pública en entrada al proyecto Colinas Don Roberto, ubicado en  
5    la calle que va de Birrí hasta Sacramento, con coordenadas 485880.3 este y 1112954.3  
6    norte; dónde este Concejo Municipal ha declarado calle pública la calle ya  
7    confeccionada que inicia en la calle que va de Birrí a Sacramento, hasta el pozo que  
8    donarían a la Municipalidad; con ello lo importante es que se apruebe el proyecto de  
9    lotificación con un máximo de 2,000 m<sup>2</sup> por lote, conforme a lo que dicta la Matriz de  
10    Poás, que permite esa densidad. Una vez aprobado por este Concejo Municipal dicho  
11    proyecto, se enviará al INVU para que la dirección de Urbanismo proceda a aprobarlo y  
12    se suscriba un convenio con el desarrollador para que sea entregada la calle pública  
13    declarada por la Municipalidad, así como el lote donde se encuentra el Pozo antes  
14    mencionado.

15    **SEGUNDO PROYECTO: TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BARRIO JESÚS**

16    En Barrio Jesús de Santa Bárbara, de la entrada de la Calle Catalina 350 metros al sur,  
17    existen una serie de terrenos, que pertenecen a Manuel Lachner Víctory, iniciando por  
18    el terreno inscrito en el folio real de la provincia de Heredia número 200586-000, con  
19    plano catastrado número H-1045085-2006, con medida de 5.126.80 m<sup>2</sup>; que tienen toda  
20    la disposición de donarnos un tanque de almacenamiento suficiente para dotar de agua  
21    a un proyecto habitacional y además almacenar agua potable para todas las viviendas  
22    de la zona y sus alrededores. Además este proyecto tiene un estudio hidrogeológico  
23    particular que indica que se pueden realizar lotificación con la densidad que permite  
24    hasta 180 m<sup>2</sup> por lote, pues no altera, ni perjudica de ninguna manera las normas  
25    ambientales establecidas y que dan cobertura a la zona y a estos terrenos en particular.  
26    Incluso todos estos terrenos tienen disponibilidad de agua emitida por la Municipalidad  
27    de Santa Bárbara, lo que indica que no tienen tampoco problemas que atenten contra  
28    natura. Una vez aprobado por este Concejo Municipal dicho proyecto, se enviará al  
29    INVU para que la dirección de Urbanismo proceda a aprobarlo y se suscriba un convenio



Acta N° 208-2020

**Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16315**

---

1 con el desarrollador para que sea donado el terreno para que luego pueda el mismo  
2 desarrollador donar el tanque de captación antes mencionado.

3 TERCERO: PROYECTO CALLE LORÍA

4 Se pretende complementar el cuadrante de esta calle Loría, para que en la parte este  
5 de esta calle en San Pedro de Santa Bárbara de plano número H-1945863-2017 y finca  
6 inscrita en Folio real número 4-25293-000; se encuentra de la Iglesia Católica 200  
7 metros al Sur, 25 metros al oeste y 100 metros al sur; para tal efecto, ya fue aprobado  
8 por este Concejo Municipal un ramal de calle Loría para que pueda darse una calle de  
9 un ancho de 8.70 metros y se establezca como calle terciaria dicho ramal que inicia  
10 dentro de la propiedad mencionada a una distancia aproximada de 80 metros, vira a la  
11 derecha por una distancia aproximada de 110 metros y vuelve a salir otros 80 metros  
12 aproximadamente, hasta calle Loría nuevamente. Fue aprobado como calle pública  
13 dicho ramal, con la condición de que el propietario de este bien inmueble pueda donar  
14 a la Municipalidad de Santa Bárbara o bien de forma directa, a la Asociación de  
15 Desarrollo Integral de San Pedro, un terreno para una cancha multiuso y oficinas para  
16 la Asociación de Desarrollo en el centro de esta propiedad, este ramal, daría acceso al  
17 terreno que sería terreno público para la población de San Pedro de Santa Bárbara de  
18 Heredia. Se vuelve necesario aprobar el proyecto, que es solamente de lotificación, para  
19 que el dueño y desarrollador puedan tramitar en resto del proyecto ante el INVU. Una  
20 vez aprobado por este Concejo Municipal dicho proyecto, se enviará al INVU para que  
21 la dirección de Urbanismo proceda a aprobarlo y se suscriba un convenio con el  
22 desarrollador para que sean donados los terrenos y se desarrollen los proyectos  
23 mencionados.

24 CUARTO PROYECTO: PROYECTO TANQUE DE CAPTACIÓN EN SAN JUAN:

25 Este proyecto es para dotar de un tanque de almacenamiento de agua potable a las  
26 viviendas circunvecinas del distrito de San Juan, el terreno en mención tiene el plano H-  
27 1937350-2016, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad en el folio real  
28 número 4-197087-000, encuentra contiguo a Maxi Palí, en el distrito de San Juan de  
29 Santa Bárbara de Heredia, y en este caso el dueño de la propiedad, señor Rigoberto  
30 Víquez, ha ofrecido donar un terreno para un tanque de almacenamiento de agua, al



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16316

1 fondo de la finca, así como donar un tanque de almacenamiento de agua potable; por  
2 tal motivo hay se creó la calle pública desde la entrada de la ruta nacional que va de  
3 San Joaquín a Santa Bárbara, hasta el fondo de la propiedad con una distancia  
4 aproximada de 200 metros de largo y 8,70 metros de ancho, como calle terciaria, para  
5 que pueda esta Municipalidad obtener el terreno para el tanque de almacenamiento de  
6 agua potable y a posteriori que pueda donar dicho tanque de almacenamiento, este  
7 terreno se encuentra dentro de los cuadrantes urbanos del distrito de San Juan, por lo  
8 que no existe problema para la lotificación con un mínimo de densidad otorgada en la  
9 zona. Este es un proyecto solamente de lotificación. Una vez aprobado por este Concejo  
10 Municipal dicho proyecto, se enviará al INVU para que la dirección de Urbanismo  
11 proceda a aprobarlo y se suscriba un convenio con el dueño del inmueble para que sea  
12 donado el terreno y que luego pueda el mismo dueño del inmueble, donar el tanque de  
13 captación antes mencionado

14 POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

15 El Concejo Municipal apruebe la creación de las calles de los proyectos antes  
16 mencionados: PRIMERO: Aprobar como proyecto urbanístico para recibir el pozo que  
17 se encuentra en el proyecto denominado Colinas Don Roberto, ubicado en la calle que  
18 va de Birrí hasta Sacramento, con coordenadas 485880.3 este y 1112954.3 norte; y se  
19 contemple la lotificación antes mencionada, con terrenos de 2000 m<sup>2</sup> conforme a la  
20 matriz de Poás. SEGUNDO: Aprobar el proyecto ubicado en Barrio Jesús de Santa  
21 Bárbara, de la entrada de la Calle Catalina 350 metros al sur, donde existen una serie  
22 de terrenos, que pertenecen a Manuel Lachner Víctory, ya existen calles públicas  
23 declaradas y tiene estudio hidrogeológico particular, que contempla la posibilidad de  
24 lotes de 200 m<sup>2</sup>, sin que cause impacto en contrario a natura. TERCERO: Aprobar el  
25 proyecto de lotificación, ubicado en calle Loría en el distrito de San Pedro de Santa  
26 Bárbara de plano número H-1945863-2017 y finca inscrita en Folio real número 4-25293-  
27 000; se encuentra de la Iglesia Católica 200 metros al Sur, 25 metros al oeste y 100  
28 metros al sur, como proyecto de lotificación, con calles públicas ya declaradas y para  
29 que pueda el desarrollador donar los terrenos respectivos a la Municipalidad. CUARTO:  
30 Aprobar el fraccionamiento, del proyecto ubicado en el distrito de San Juan, el terreno



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16317

1    en mención tiene el plano H-1937350-2016, y se encuentra inscrito en el Registro de la  
2    Propiedad en el folio real número 4-197087-000, encuentra contiguo a Maxi Palí, en el  
3    distrito de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, cuyo propietario del inmueble es el  
4    señor, señor Rigoberto Víquez, para que se pueda recibir la donación de un terreno para  
5    un tanque de almacenamiento de agua potable para beneficio de los vecinos del distrito,  
6    conforme a lo indicado por los estudios técnicos. Comisionese al Alcalde Municipal, para  
7    que se envíe la solicitud con esta aprobación respectiva al INVU para que esta entidad  
8    apruebe dichos proyectos, asimismo comisionese al Alcalde Municipal para que  
9    suscriba los convenios respectivos y se puedan materializar las donaciones que aquí se  
10   han aprobado.

11   **ACUERDO No. 4203-2020**

12   **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
13   **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Johnny Ramírez Sánchez, Francisco Arias**  
14   **Segura: acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar**  
15   **la moción presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a saber:**

16   **“El Concejo Municipal aprueba la creación de las calles de los proyectos antes**  
17   **mencionados: PRIMERO: Aprobar como proyecto urbanístico para recibir el pozo**  
18   **que se encuentra en el proyecto denominado Colinas Don Roberto, ubicado en la**  
19   **calle que va de Birrí hasta Sacramento, con coordenadas 485880.3 este y**  
20   **1112954.3 norte; y se contemple la lotificación antes mencionada, con terrenos de**  
21   **2000 m2 conforme a la matriz de Poás. SEGUNDO: Aprobar el proyecto ubicado**  
22   **en Barrio Jesús de Santa Bárbara, de la entrada de la Calle Catalina 350 metros al**  
23   **sur, donde existen una serie de terrenos, que pertenecen a Manuel Lachner**  
24   **Victory, ya existen calles públicas declaradas y tiene estudio hidrogeológico**  
25   **particular, que contempla la posibilidad de lotes de 200 m2, sin que cause impacto**  
26   **en contrario a natura. TERCERO: Aprobar el proyecto de lotificación, ubicado en**  
27   **calle Loría en el distrito de San Pedro de Santa Bárbara de plano número H-**  
28   **1945863-2017 y finca inscrita en Folio real número 4-25293-000; se encuentra de**  
29   **la Iglesia Católica 200 metros al Sur, 25 metros al oeste y 100 metros al sur, como**  
30   **proyecto de lotificación, con calles públicas ya declaradas y para que pueda el**



Acta N° 208-2020

Fecha: 27/04/2020      MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA      FOLIO N° 16318

---

1    desarrollador donar los terrenos respectivos a la Municipalidad. CUARTO:  
2    Aprobar el fraccionamiento, del proyecto ubicado en el distrito de San Juan, el  
3    terreno en mención tiene el plano H-1937350-2016, y se encuentra inscrito en el  
4    Registro de la Propiedad en el folio real número 4-197087-000, encuentra contiguo  
5    a Maxi Palí, en el distrito de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, cuyo  
6    propietario del inmueble es el señor, señor Rigoberto Víquez, para que se pueda  
7    recibir la donación de un terreno para un tanque de almacenamiento de agua  
8    potable para beneficio de los vecinos del distrito, conforme a lo indicado por los  
9    estudios técnicos. Comisionese al Alcalde Municipal, para que se envíe la  
10    solicitud con esta aprobación respectiva al INVU para que esta entidad apruebe  
11    dichos proyectos, asimismo comisionese al Alcalde Municipal para que suscriba  
12    los convenios respectivos y se puedan materializar las donaciones que aquí se  
13    han aprobado.

14    **VIII.- MOCIONES DE REGIDORES**

15    **No hay**

16    Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, el señor  
17    Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

18

19

20

21

**Secretaria**

**Presidente**